



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Itmo. Ayuntamiento de Isla Mayor, siendo las 09:35 horas de la fecha en el encabezamiento reseñada se reúnen quienes a continuación se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria del pleno previamente convocada y que tiene lugar en primera citación.

Señores/as Asistentes:

*** Sr. Alcalde-Presidente :**

D. Ángel García Espuny

***Señores/as Concejales/as:**

D. Antonio Cotano Estirado (IU-CA)

D. Francisco Gerena Murillo (IU-CA)

D^a. Eva María León Hueso (IU-CA)

D^a Isabel Ferrús Selfa (IU-CA)

D. Rafael Martínez García (PP)

D. Félix Sanz Boix (PP)

D^a. Alicia Chuliá Costa (PP)

D. José Antonio Vega Gil (PSOE)

***Señores/as Concejales/as ausentes:**

D. José García Román (PP)

D. Francisco Delgado Humanes (PSOE)

D. Juan Molero Gracia (PSOE)

D^a. Aurora Palma Velázquez (PSOE)

***Sra. Interventora:**

D^a. Victoria López Serrano

***Sra. Secretaria:**

D^a. Blanca Escuin de Leyva

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión de fecha de 31 de Julio de 2013 que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No planteándose ninguna observación, se considera aprobada el Acta por unanimidad de los nueve miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. SEVILLA .-

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde procede a dar sucinta cuenta de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas entre la número 625 y la número 737, quedando la Corporación enterada.

PUNTO TERCERO.-PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA SOLICITUD A LA DELEGACIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA LA AUTORIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN TRATAMIENTO DE CHOQUE CONTRA LAS RATAS

Por parte de la Secretaria se pasa a dar lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Como todos sabemos, Isla Mayor es un municipio que se encuentra ubicado en la marisma sevillana, en un hábitat rodeado de canales y tablas de arroz. Esta circunstancia geográfica hace que zona rural que la comprende se halle poblada por numerosos roedores, sobretudo ratas, incrementándose su presencia en los últimos años, de manera alarmante, debido a la facilidad con la que obtienen alimento (presencia masiva de cangrejo rojo), carencia de depredadores que se alimenten de ellas y principalmente, a la ausencia de tratamientos específicos para su erradicación.

El control de dichos roedores en los núcleos de población se realiza por el Ayuntamiento, pero la zona rústica que la rodea queda excluida de dicho control.

Es tal el incremento de su población que actualmente se han dado más de 15 casos de la grave enfermedad denominada leptospirosis, comúnmente conocida como la "enfermedad de las ratas" (en algunos casos la enfermedad ha pasado a una 2ª fase más grave aún (enfermedad de Weis), entre vecinos de la localidad que habitualmente y por motivos laborales (pescadores, trabajadores agrícolas y agricultores) realizan su actividad diaria en las áreas rurales, canales y zonas de arroz que rodean Isla Mayor.

Por todo ello, dada la alarma social que está produciendo entre la población la aparición de varios casos de la mencionada leptospirosis y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no tiene competencia para realizar tratamiento alguno que posibilite la disminución y control de la presencia de dichos roedores en el medio rural, es por lo que PROPONGO al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar a la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la autorización y ejecución para realizar un tratamiento de choque específico contra las ratas que posibilite la disminución y control de las mismas en la zona rural de Isla Mayor.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía dada la amenaza contra la salubridad de los vecinos que origina la presencia masiva de tales roedores y que ha quedado constatada con la aparición de varios casos de la enfermedad entre los vecinos de la Localidad, al objeto de que adopte las medidas que estime oportunas e inste al organismo competente para que realice las acciones necesarias para erradicar o controlar dicha plaga.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde explica la propuesta, señalando que parece ser que este año existen más casos de vecinos afectados, por lo que el objetivo es trasladar formalmente un acuerdo



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-

de Pleno para que se den las autorizaciones pertinentes por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, señalando que la solución pasa por ésto y porque Salud considere que se trata de una plaga.

Continúa el Sr. Alcalde, explicando que nosotros tenemos competencia para hacer tratamientos en la zona de población, pero no en la rústica, señalando que en ésta las Comunidades actúan pero también tienen limitados el uso de productos.

El Sr. Rafael Martínez pregunta si no hay antecedentes de algún informe o estudio que se haya hecho, contestando el Sr. Alcalde que no, pues en la mayoría de los casos no se llega al proceso final, es decir, a considerarlo de extrema gravedad.

El Sr. Rafael Martínez solicita entonces que se incluya en la propuesta un tercer punto en el que se solicite la realización de un estudio a quien corresponda de todo nuestro entorno, cómo nos afecta y se propongan soluciones de futuro, señalando el Sr. Alcalde que le parece correcto, por lo que se acuerda incluir en la propuesta **“Tercero: Solicitar la elaboración de un estudio acerca de nuestro entorno, de cómo nos afecta este problema y se propongan las oportunas soluciones de cara al futuro”**.

Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los nueve miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.

PUNTO CUARTO.-PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE BAJAS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE PRESUPUESTOS CERRADOS POR PRESCRIPCIÓN Y/O ERRORES EN LA CONTABILIZACIÓN.

Por parte de la Secretaria se pasa a dar lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Por Providencia de Alcaldía de fecha 6 de Junio de 2.013, se inició el expediente para llevar a cabo, si se consideraba procedente, la declaración de baja de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores por prescripción y/o error en la anotación contable de las mismas y se requirió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, que fue emitido en fecha 17 de Septiembre de 2013 e informe de Intervención, emitido en la misma fecha. Así mismo, se elevó informe del funcionario encargado del Registro General en el que consta que no se ha encontrado en los años 2009 y siguientes reclamación escrita de ninguna de las obligaciones incluidas en la relación elaborada por la Intervención, para comprobar la existencia de posibles obligaciones reconocidas pendientes de pago prescritas y/o la existencia de errores materiales en las anotaciones contables, incluida en el presente expediente.

Vistos los referidos informes, y considerando que de conformidad con el artículo 31.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden verse afectados interesados por la decisión que en este se adopte, en virtud del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, propongo al Pleno de Isla Mayor, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la baja de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados por prescripción y/o errores en la contabilización, por importe de 35.672,30 euros, por los motivos



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-

expuestos en el informe de Intervención que incluye el expediente.

SEGUNDO. Exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento este acuerdo y la relación de obligaciones cuya baja se aprueba inicialmente, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia un extracto del mismo, indicando que su contenido íntegro está expuesto en el Tablón de Anuncios. Desde el día siguiente a la publicación en el Boletín y durante veinte días los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Elevar al Pleno las alegaciones que se presenten, en su caso, para su resolución.

CUARTO. Una vez resueltas la alegaciones, si las hubiera, o terminado el plazo de información pública sin que se presentaran alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

QUINTO: Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal para que proceda a practicar los asientos contables que procedan.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde explica la propuesta señalando que se trata de obligaciones que ya han prescrito o de errores, preguntando el Sr. Rafael Martínez por las fechas, a lo que la Sra. Interventora le contesta que de 2001 hasta septiembre de 2009.

Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los nueve miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.

PUNTO QUINTO.-PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS 2014-2016 DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA 2/2012.

Por parte de la Secretaria se pasa a dar lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, señala en su artículo 29 que "Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública".

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

Visto que según los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la competencia para aprobar el presupuesto anual del Ayuntamiento es del Pleno de la Corporación.

La remisión, conforme al artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-

Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto.

Visto que el último informe de situación de la economía española, de 25 de junio de 2013, elaborado por el Ministerio de Economía y Competitividad, se recogen como previsiones de crecimiento para el periodo 2014-2016 el 1,5, el 1,7 y el 1,9, respectivamente, y dado que se han tomado los datos del presupuesto inicialmente aprobado para 2013 y se han aplicado esas tasas de crecimiento tanto para el presupuesto de gastos como el de ingresos. No se ha previsto ninguna medida adicional de contención del gasto ni de incremento de la presión recaudatoria, salvo las relativas a una mejor gestión recaudatoria e inspectora para descubrir hechos imposables no gravados.

En atención a lo expuesto, y en virtud de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente **Acuerdo**:

PRIMERO: Aprobar los marcos presupuestarios referidos al período 2014-2016, según los formularios base aprobados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su remisión, en los siguientes términos:

1º) Cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria, en los términos fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la aprobación, ejecución y liquidación de los presupuestos anuales durante el período 2014-2016.

2º) Los objetivos de deuda pública para el período 2014-2016 son los siguientes:

	DEUDA VIVA A 31/12/2014	DEUDA VIVA A 31/12/2015	DEUDA VIVA A 31/12/2016
IMPORTE (€)	1.956.565,13	1.680.897,91	1.467.732,09

3º) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo 2014-2016 son:



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016
INGRESOS CORRIENTES	3.514.832,75	3.572.884,91	3.778.928,43
Capítulo 1 IBI (subida/recaudación)	1.177.565,38	1.195.883,99	1.356.764,50
Capítulo 1 IAE (subida/recaudación)	45.675,00	46.451,48	47.334,05
Capítulo 1 IVTM (subida/recaudación)	375.550,00	381.934,35	389.191,10
Capítulo 1 IIVTNU (subida/recaudación)	26.390,00	26.838,63	27.348,56
Capítulo 2 ICIO (subida/recaudación)	50.750,00	51.612,75	52.593,39
Capítulo 3	333.219,43	338.884,16	345.322,95
PIE Capítulo 4	964.250,00	980.642,25	999.274,45
Otras transferencias corrientes Capítulo 4	511.997,94	520.701,91	530.595,24
Capítulo 5	29.435,00	29.935,40	30.504,17
INGRESOS CAPITAL	57.488,09	58.465,39	59.576,23
Capítulo 6	57.488,09	58.465,39	59.576,23
Capítulo 7	0,00	0,00	0,00
INGRESOS FINANCIEROS	239.736,09	243.811,60	248.444,02
Capítulo 8	15.225,00	15.483,83	15.778,02
Capítulo 9	224.511,09	228.327,78	232.666,00
INGRESOS TOTALES	3.812.056,92	3.875.161,89	4.086.948,68

PRESUPUESTO DE GASTOS

	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016
GASTOS CORRIENTES	3.159.839,69	3.213.556,96	3.274.614,55
Capítulo 1	2.192.287,47	2.229.556,35	2.271.917,92
Capítulo 2	713.690,78	725.823,53	739.614,17
Capítulo 3	164.372,15	167.166,47	170.342,63
Capítulo 4	89.489,29	91.010,61	92.739,81
GASTOS CAPITAL	57.488,09	58.465,39	59.576,23
Capítulo 6	57.488,09	58.465,39	59.576,23
Capítulo 7	0,00	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	239.736,09	243.811,60	248.444,02
Capítulo 8	15.225,00	15.483,83	15.778,02
Capítulo 9	224.511,09	228.327,78	232.666,00
GASTOS TOTALES	3.457.063,86	3.515.833,95	3.582.634,79

4º) Las presentes proyecciones de ingresos y gastos se basan en el informe de situación de la economía española, de 25 de junio de 2013, elaborado por el Ministerio de Economía y Competitividad, en el que se recogen como previsiones de crecimiento para el periodo 2014-2016 el 1,5, el 1,7 y el 1,9, respectivamente, en caso de que se revisen oficialmente dichas previsiones se



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-**

adaptarán los Marcos Presupuestarios a las mismas.

SEGUNDO: Remitir antes del próximo 1 de Octubre de 2013 los marcos presupuestarios aprobados, a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde explica la propuesta, señalando que nos piden qué presentemos cual va a ser nuestro crecimiento y ellos nos dan los porcentajes por lo que no resulta muy lógico, añade que sino lo hacemos nos retiene de la PIE por lo que no nos queda más remedio.

La Sra. Interventora apunta que si en la elaboración de los correspondientes presupuestos no se siguen las líneas que se establecen en estos Marcos habrá que justificarlo debidamente.

Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los nueve miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.

PUNTO SEXTO-PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL CONVENIO MARCO ENTRE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES.

Por parte de la Secretaria se pasa a dar lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Visto que para que este Ayuntamiento se pueda beneficiar del Acuerdo Marco para el aplazamiento de pagos y bonificación de los mismos suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante, FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (en adelante, SGAE) con fecha 29 de enero de 2013, es necesario aprobar la adhesión de este Ayuntamiento de Isla Mayor al Convenio que la FEMP y la SGAE suscribieron en fecha 29 de octubre de 1996, en su nueva redacción aprobada por la Comisión Mixta de Vigilancia y Seguimiento del Convenio, en su reunión de 12 de junio de 2001.

Visto que el Ayuntamiento de Isla Mayor tiene deudas con la mencionada Sociedad y es necesario la negociación de dicha deuda, así como el aplazamiento de su pago.

Visto que para lograr tal objetivo se hace necesario acogerse a al Acuerdo Marco descrito con las ventajas económicas y fiscales que tal Acuerdo ofrece, lo que implica que junto con su solicitud es imprescindible la adhesión de esta Corporación Local al Convenio, mediante la firma del correspondiente documento.

Por lo expuesto y estimando la conveniencia de que este Municipio se adhiera al Convenio entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores y Editores, y dada la competencia del órgano colegiado, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Adherirse con carácter voluntario al Convenio Marco entre la FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) y la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE) suscrito en fecha 29 de octubre de mil novecientos noventa y seis, asumiendo por parte de este municipio de Isla Mayor las obligaciones y compromisos que en el Convenio se indican.



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- . S E V I L L A . -

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del documento de adhesión, así como de cuantos otros sea necesario ratificar para que esta Corporación se beneficie de los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos al Convenio SGAE/FEMP que resulten de interés para el Municipio.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, y a la Sociedad General de Autores y Editores de España.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde explica la propuesta, señalando que tenemos obligación de pagar a la SGAE cada vez que se hace cualquier evento cultural, obra de teatro, feria etc, añadiendo que se ha intentado evitar por vía administrativa y judicial pero concluye que en este asunto tenemos las de perder, es por ello por lo que debemos adherirnos a este Convenio que tiene un doble efecto, por un lado evitar retrasos en el pago y por otro beneficiarnos en un 25 %, por lo que entendemos que es beneficioso y por tanto lo más lógico y razonable es firmarlo.

El Sr. Rafael Martínez pregunta a cuánto asciende la deuda que tenemos con la SGAE, señalando la Sra. Interventora, que serán unos 8.000€ pero no tiene los datos exactos en este momento, preguntando el Sr. Martínez por los porcentajes que se aplican, a lo que la Sra. Interventora le contesta que tienen unas tablas en función del espectáculo y que por ejemplo para actuaciones varias se aplica un 7% y si es de autor un 10%.

El Sr. Rafael Martínez, pregunta por el importe de fiestas de los últimos dos años, señalando la Sra. Interventora, que en dichos gastos están incluidos muchos conceptos, personal, luz etc, añadiendo el Sr. Alcalde que como unos 3.000€-4.000 €, preguntando el Sr. Rafael Martínez que cuándo se va a pagar, a lo que el Sr. Alcalde contesta que de aquí a final de legislatura quedará todo pagado.

Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los nueve miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.

PUNTO SÉPTIMO.-PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por parte de la Secretaria se pasa a dar lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Ante la existencia de facturas correspondientes a los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005 existentes en este Ayuntamiento, que no están reconocidas actualmente y pendientes de pago, y respecto de las cuales se ha solicitado emisión de certificado de reconocimiento de obligaciones en el marco del Real Decreto-Ley 8/2013, procediendo su expedición y posterior abono.

Visto el informe de Intervención de fecha 18 de Septiembre de 2013, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización, por existir crédito adecuado y suficiente.

En atención a lo expuesto, y en virtud de las facultades que me atribuye la Legislación



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-

vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes de acuerdo con las facturas existentes de ejercicios anteriores:

FECHA FACTURA	NÚMERO FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE (€)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
16/11/05	109	QUIMIANSAR, S.L.	Material de limpieza para almacén	650,97	151-21200
31/08/05	80	QUIMIANSAR, S.L.	Material de limpieza para almacén	357,38	151-21200
22/06/05	59	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Colegio	369,12	320-21200
24/02/05	24	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Colegio	540,85	320-21200
28/04/05	49	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Colegio	462,69	320-21200
31/03/04	34	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Colegio	139,87	320-21200
31/03/04	35	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Colegio	260,42	320-21200
22/04/04	48	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Colegio	99,48	320-21200
13/05/04	55	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Colegio	383,62	320-21200
31/08/04	94	QUIMIANSAR, S.L.	Material de limpieza para almacén	229,27	151-21200
29/10/04	125	QUIMIANSAR, S.L.	Material de limpieza para almacén	247,85	151-21200
21/12/04	142	QUIMIANSAR, S.L.	Material de limpieza para almacén	546,42	151-21200
23/07/04	73	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Colegio	397,12	320-21200
			Material limpieza Piscina Municipal	703,08	340-21200
13/01/04	1	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Colegio	289,35	320-21200
18/02/04	16	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Colegio	314,52	320-21200
17/12/03	157	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Colegio	160,66	320-21200
28/11/03	142	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Piscina Municipal	178,95	340-21200
25/08/03	94	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Piscina Municipal	257,4	340-21200



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. SEVILLA .-

25/08/03	93	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Piscina Municipal	67,33	340-21200
25/08/03	92	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Piscina Municipal	99,95	340-21200
22/10/03	124	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Piscina Municipal	354,5	340-21200
25/09/03	108	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Piscina Municipal	96,37	340-21200
12/09/03	105	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Piscina Municipal	60,64	340-21200
15/09/03	106	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Piscina Municipal	226,27	340-21200
12/06/03	69	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Piscina Municipal	179,71	340-21200
22/05/03	58	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Piscina Municipal	117,76	340-21200
08/05/03	47	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Piscina Municipal	2880,74	340-21200
31/03/03	30	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Piscina Municipal	187,6	340-21200
09/01/03	2	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Piscina Municipal	34,24	340-21200
20/02/03	17	QUIMIANSAR, S.L.	Material de limpieza para almacén	123,6	151-21200
18/03/03	26	QUIMIANSAR, S.L.	Material de limpieza	735,21	151-21000
18/03/03	27	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Piscina Municipal	527,8	340-21200
28/01/03	9	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Piscina Municipal	154,79	340-21200
19/02/03	16	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Piscina Municipal	164,49	340-21200
09/08/02	106	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Piscina Municipal	838,97	340-21200
30/09/02	125	QUIMIANSAR, S.L.	Material limpieza Piscina Municipal	642,36	340-21200
TOTAL				14.081,35	€

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas indicadas, de las cuales se realizaron las correspondientes retenciones.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde explica la propuesta, señalando que se produjo un error pues en 2010 se realizó un reconocimiento de esta deuda que no se volcó en el programa por lo que llegó a datarse, señalando que llama la atención que en el anterior pago a proveedores no se solicitara su inclusión, pero concluye que debemos pagarla.



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-**

Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los nueve miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.

PUNTO NOVENO.-MOCIONES URGENTES

No se presenta ninguna Moción.

PUNTO DÉCIMO- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

INFORMES:

El Sr. Alcalde, pasa a comentar algunos asuntos de importancia:

1.Hace referencia, a que la Hermandad del Rocío ha puesto en marcha las colonias de verano, señala que ha sido un proyecto muy bonito, donde los niños de nuestro pueblo han disfrutado mucho, han ido a la playa, a Doñana etc, señala que está muy contento y desde aquí quiere agradecerse a la Hermandad.

2.Pone en conocimiento de los Concejales que el próximo sábado y domingo son las Fiestas de Cangrejo y de San Rafael, señala que se va a hacer en una nave adyacente a la que normalmente se utiliza.

3.Señala que se va a realizar la Carrera Popular de aquí a Alfonso y quiere invitar a todos lo Concejales a que asistan.

4.Comenta el Sr. Alcalde que el sábado se va a realizar una carrera denominada Aves y Bici, que ya se ha realizado en la Puebla y ahora la haremos aquí, aunque apunta que si el tiempo no lo permite se suspenderá.

5.Señala que Sevilla Activa se ha puesto en contacto con nosotros para comentarnos que en Noviembre se van a realizar las obras de reparación de la vivienda que se encuentra vacía para que pueda ser ocupada por otra familia.

6.Comenta que ya se han comenzado las obras de rehabilitación de las viviendas de la C/ Angula y C/ Macarena, relativas a cubiertas, pinturas y saneamiento.

7.También señala que ha comenzado el curso escolar, y hoy se mantendrá el primer Consejo Escolar.

8.Comunica que se han iniciado las obras del Primer parque para mayores cerca de la Barriada de Coto San Juan que durarán de dos a tres meses.

9.Señala que se está poniendo en marcha un sistema de comunicaciones vía whatsapp, para comunicar obras de teatro, ofertas de trabajo..etc, de tal modo que aquél que esté interesado podrá dejar su teléfono para recibir dichas comunicaciones.

10.En lo referente al Vado de los Vaqueros, se está llamando para que nos busquen un hueco y poder reunirnos.

PREGUNTAS:

***PSOE:**



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A -

1.El Sr. José Antonio Vega, pregunta por la Escuela de Idiomas que se iba a poner en marcha, señalando el Sr. Alcalde, que como se comentó se va a sacar a público, para ello estamos a la espera de una valoración del inmueble para establecer el canon que se va a señalar.

2.El Sr. José Antonio Vega pregunta por el tema de los perros abandonados, contestando al Sra. Isabel Ferrús que se está en ello, se ha llamado a la Sociedad Protectora y se va a hacer una buena batida, señalando el Sr. Alcalde que se van a hacer dos recogidas de choque así como una campaña de concienciación, repartiendo un tríptico.

3.El Sr. Vega Gil, comenta si durante el verano hay control en la quema de cangrejos muertos, contestando el Sr. Antonio Cotano que se realizan dentro de un vivero de forma controlada.

4.El Sr. José Antonio Vega comenta que ahora que viene la campaña se debería controlar el tema de la velocidad de los tractores con remolques, señalando el Sr. Alcalde que se mantiene siempre una reunión con la Policía y la Guardia Civil para ello, a lo que el Sr. Rafael Martínez añade que debería de mandar una carta a los agricultores recordándoles la velocidad.

***PP:**

1.El Sr. Rafael Martínez pregunta, como ya ha hecho anteriormente, si se ha avanzado algo con el tema del IBI, en relación al Convenio que se iba a firmar con el OPAEF, contestando el Sr. Alcalde que en dos semanas recibe la visita de los representantes de Obras públicas y dentro del orden del día se tiene previsto tratar ese tema.

2.El Sr. Rafael Martínez, pregunta por el puente y la mejora de la carretera, contestando el Sr. Alcalde que están incluidas dentro del Plan de Choque de Empleo, pero están a falta de financiación.

3.En tercer lugar pregunta si se ha mantenido la reunión que se solicitó con los pescadores o empresas de pesca, señalando el Sr. Alcalde que no, a lo que el Sr. Rafael Martínez pregunta si ha ido con ellos a diputación, contestando el Sr. Alcalde, que si, que se reunieron con el Ayuntamiento de Lebrija y con representantes de IU para elaborar una propuesta de modificación del Decreto de la Angula y Anguila, señalando que siempre se les trasmite que deben de organizarse.

4.El Sr. Martínez pregunta si se han arreglado los desperfectos que se han detectado en el inicio de la campaña de la Piscina municipal, señalando el Sr. Alcalde que si se refiere a las derivadas de la Obra, si, y no ha habido ningún otro desperfecto importante, añadiendo el Sr. Antonio Cotano que hubo un atasco y se arregló pero nada de importancia.

5.Pregunta el Sr. Martínez, por un informe que solicitó de la publicidad estática en la vía pública, pues considera que tiene un doble efecto, pues por una parte es una fuente de ingresos y por otra se haría una limpieza de carteles ya antiguos, añadiendo que también sería interesante establecer la ordenanza para los cajeros automáticos, a lo que el Sr. Alcalde contesta que lo tienen pensado de hace tiempo.

6.El Sr. Rafael Martínez, señala que en la Avda. Rafael Beca que tiene como 1Km no hay ni un solo banco ni fuente de agua, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que se van a poner 15 bancos y que 5 o 6 van en esa Avenida, y que le puede preguntar al Técnico Municipal su ubicación exacta.



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-**

7. Señala el Sr. Martínez, que los árboles del estero se han secado y se debería de solicitar que se retiraran, contestando el Sr. Alcalde que ya se les ha solicitado que lo retiren y no sabe porqué no lo han hecho.

8. Comenta que el ruido nocturno ha disminuido un poco con el comienzo escolar, pero considera que debería de penalizar a las discotecas flotantes.

9. Pregunta por la carretera de servicio que llega a Alfonso XIII, señalando el Sr. Alcalde que está contemplada pero no finalizada.

10. El Sr. Rafael Martínez pregunta por la situación con Socamex, si se va a rescindir el contrato o qué se va a hacer, señalando el Sr. Alcalde que actualmente han cambiado la actitud, pues todo lo que se les pide lo hacen.

11. Señala que el Parque que se está construyendo para mayores, no es el sitio más adecuado, señalando el Sr. Antonio Cotano que la actuación debe de ser en un Polígono, dentro del programa de adecentamiento de zonas verdes.

12. Por último, el Sr. Rafael Martínez, hace referencia al uso de parque público y de plazas, señalando que por ejemplo en la plaza del ayuntamiento están hasta la 01:00 hrs y 02:00hrs de la madrugada dando pelotazos, señalando el Sr. Alcalde que las instrucciones están dadas, añadiendo el Sr. Martínez que se denuncie a lo que el Sr. Alcalde le contesta que los pelotazos no son delitos, señalando el Sr. Rafael Martínez que se añada en el tríptico del que se ha hablado antes que los parques son para convivir.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 11:15 horas del día al principio indicado.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA SECRETARIA

Fdo: Ángel García Espuny

Fdo: Blanca Escuin de Leyva